

1.- El “plan” de “El Director”

Tan pronto tenga éxito el movimiento nacional, se constituirá un Directorio, que lo integrará un presidente y cuatro vocales militares. El Directorio ejercerá el poder en toda su amplitud, tendrá la iniciativa de los Decretos-Leyes que se dicten. Dichos Decretos-Leyes serán refrendados en su día por el Parlamento Constituyente elegido por sufragio, en la forma que oportunamente se determine.

Los primeros Decretos-Leyes serán los siguientes:

- a.- Suspensión de la Constitución de 1931.
- b.- Cese del Presidente de la República y miembros del gobierno.
- d.- Defensa de la Dictadura Republicana.
- f.- Disolución de las actuales Cortes.

El Directorio se comprometerá durante su gestión a no cambiar el régimen republicano, mantener en todo las reivindicaciones obreras legalmente logradas y adoptar cuantas medidas estimen necesarias para crear un Estado fuerte y disciplinado

General Mola. Documento de circulación clandestina. 1936

2.- Primeras noticias del levantamiento en ambos bandos. Exageraciones contrapuestas

El Gobierno legal de la República

«Se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República. Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra la propia Patria y realizando un acto vergonzoso y criminal de rebeldía contra el poder legítimamente constituido.

El Gobierno declara que el movimiento está exclusivamente circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado, y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo empeño. Por el contrario, los españoles han reaccionado de un modo unánime y con la más profunda indignación contra la tentativa reprobable y frustrada ya en su nacimiento.»

Emitido por radio, la mañana del 18 de julio de 1936.

Los militares sublevados

«Españoles: el Ejército es dueño de toda España, menos de algunos puntos aislados donde luchamos con ventaja. Las columnas victoriosas que se dirigen a Madrid están en el Guadarrama, a pocos kilómetros de la capital, que no tardará en caer en nuestras manos. El general Franco se encontraba ayer en Córdoba al frente de una fuerte columna de tropas procedentes de África.»

Es inútil oponerse al avance de la mayor parte del pueblo español sano, que sólo desea una España libre de odios.»

EL GENERAL MOLA, 19 de julio de 1936.

3.- Inicio de la sublevación militar.

«Don Francisco Franco Bahamonde, General de división, Jefe Superior de las fuerzas Militares de Marruecos y Alto Comisario

HAGO SABER:

Una vez más el Ejército, unido a las demás fuerzas de la Nación, se ha visto obligado a recoger el anhelo de la gran mayoría de los españoles que veían con amargura infinita desaparecer lo que a todos puede unirnos en un ideal común: España.

Se trata de restablecer el imperio del orden dentro de la República para llevar a cabo la labor anunciada.

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1º Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio del Marruecos español y, como primera consecuencia, militarizadas todas las fuerzas armadas...»

Melilla, 17 de Julio de 1936

6.- Unamuno y Millán Astray: la razón y la fuerza (30 de septiembre de 1936)

«Sumamente significativo fue el episodio protagonizado por Miguel de Unamuno en el paraninfo de la Universidad de Salamanca de la que era rector.

En el acto, presidido por un gran cuadro de Franco, estaban presentes la esposa de éste, Carmen Polo, el obispo de Salamanca y las autoridades locales, así como el general José Millán Astray, alto mando militar de la Legión (...). El general tomó la palabra para afirmar lo siguiente, ante un auditorio enfervorizado: *"Los catalanes y los vascos son cánceres en el cuerpo de la nación. El cirujano de hierro que es el fascismo sabrá cómo extirparlos y lo hará cortando en carne viva, sin escrúpulos ni falsos sentimentalismos"*. De entre el público surgió un grito expresando el lema favorito del general; *"¡Viva la muerte!"*. Fue en aquel momento en que Unamuno, a quien correspondió la palabra, levantóse con lentitud y apoyó cansado sus manos en la gran mesa. Se hizo silencio y el filósofo vasco habló: *"Sé que estáis esperando mis palabras con verdadera expectación e interés. Me conocéis bien y sabéis que soy incapaz de permanecer en silencio. Muchas veces callar equivale a mentir, porque el silencio puede ser interpretado cómo complicidad."*

Hace un momento he escuchado el necrófilo e insensato grito de Viva la Muerte'. El general Millán Astray es un inválido. Él es un inválido de verdad. También lo fue Cervantes. Pero desgraciadamente hay hoy en España demasiados mutilados y si Dios no lo remedia pronto habrá muchísimos más. Me sobrecoge el pensar que el general Millán Astray pudiera algún día dictar leyes y normas. Un mutilado que carezca de la grandeza espiritual de Cervantes es hasta cierto punto lógico que encuentre un terrible alivio a su situación viendo cómo en torno suyo se multiplican los mutilados."

En aquel instante el general se levantó violentamente gritando entre el clamor falangista: *"¡Abajo la inteligencia! ¡Viva la Muerte!"*. Unamuno hizo otra pausa y esperó que cesaran los gritos y con voz lenta concluyó: *"Éste es el templo de la inteligencia. Y yo, aquí donde me veis, soy un sumo sacerdote. Estáis, pues, profanando su sagrado recinto. Y debo además deciros lo siguiente: Venceréis, qué duda cabe, porque tenéis la razón de la fuerza, pero nunca podréis convencer, porque para convencer hay que persuadir, y para persuadir carecéis de lo más elemental: de la fuerza de la razón y del derecho. Nada más: me parece inútil pedir os que penséis en España. He dicho"*.

Según parece, se hizo un denso silencio, seguido de actitudes hostiles contra el ilustre anciano que salió del recinto protegido por varias personas y la mujer de Franco. Nunca más Unamuno apareció en público, siendo

ordenada su detención domiciliaria.»

A. JUTGLAR: *H.ª de España. Barcelona, 1989.*

7.- Niños en el Madrid sitiado (1937)

«Los niños asistían a las escuelas situadas en los refugios antiaéreos o iban a la Gran Vía a recoger metralla al rojo vivo... El bombardeo artillero no solía comenzar hasta las seis de la tarde. Los chiquillos esperaban en las travesías del extremo sur de la Gran Vía hasta que oían los cañones, el silbido del obús al surcar el aire y el ruido de la explosión al caer sobre la Telefónica. Entonces salían todos ellos corriendo a la calle para recoger el metal ardiente. A los chiquillos nos parecía algo precioso, digno de coleccionarse. Una noche en que las cosas se pusieron más calientes que de costumbre, me refugié en la tienda de un zapatero. Al disiparse el humo, en la calle vi a un hombre al que la explosión acababa de arrancarle la cabeza... Ví a dos críos de unos 8 años jugando a las canicas. En la entrada de un cine había una vieja tomando el sol invernal. De repente dos obuses cayeron sobre la plaza... Uno de ellos explotó, el otro quedó enterrado en el suelo. Uno de pequeños levantó la cabeza: "Abuela, están disparando. Váyase a casa, coño, que ahora sólo los hombres pueden estar en la calle". Volviéndose a su compañero, dijo: "Venga tira, que ahora te toca a ti..."»

R. FRASER: *Recuérdalo tú y recuérdalo a los otros. Historia oral de la guerra civil española. Barcelona, 1979.*

14.- Guerra y Revolución: la visión anarquista

Que quede bien entendido que no estamos luchando por la república democrática. Estamos luchando por el triunfo de la revolución proletaria. La revolución y la guerra son inseparables. Todo lo que se diga en sentido contrario es contrarrevolución reformista.

Boletín de Información de la CNT-FAI (enero, 1937)

16.- Los Trece Puntos de Juan Negrín

- “
1. La independencia de España.
 2. Librar a España de los militares extranjeros invasores.
 3. República democrática con un gobierno con autoridad plena.
 4. Plebiscito para determinar la estructuración jurídica y social de la República española.
 5. Libertades regionales sin detrimento de la unidad española.
 6. Conciencia ciudadana generalizada por el Estado.
 7. Garantía de la propiedad legítima y protección a la producción.
 8. Democracia campesina y liquidación de la propiedad semifeudal.
 9. Legislación social que garantice los derechos de los trabajadores.
 10. Mejora cultural, física y moral de la Raza.
 11. Ejército al servicio de la Nación, libre de tendencias y partidos.
 12. Renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.
 13. Amnistía amplia para los españoles que quieran reconstruir y engrandecer España “.

18.- Franco, jefe de Estado y Generalísimo

La Junta de Defensa Nacional, creada por Decreto de 24 de julio de 1936, y el régimen provisional de mandos combinados respondían a las más apremiantes necesidades de la liberación de España.

(...) Razones de todo linaje señalan la alta conveniencia de concentrar en un solo poder todos aquellos que han de conducir a la victoria final y al establecimiento, consolidación y desarrollo del nuevo Estado, con la asistencia fervorosa de la Nación.

En consideración a los motivos expuestos y segura de interpretar el verdadero sentir nacional esta Junta, al servicio de España, promulga lo siguiente:

Artículo 1.- En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Defensa Nacional se nombra Jefe del Gobierno del Estado Español al Excelentísimo señor General de División don Francisco Franco Bahamonde, quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado.

Artículo 2.- Se le nombra asimismo, Generalísimo de las fuerzas nacionales de tierra, mar y aire, y se le confiere el cargo de General Jefe de los ejércitos de operaciones.

19.- Decreto de Unificación

Llegada la guerra a punto muy avanzado y próxima la hora victoriosa, urge acometer la gran tarea de la paz, cristalizando en el estado nuevo el pensamiento y el estilo de nuestra Revolución Nacional. Unidos por un pensamiento y una disciplina común, los españoles todos han de ocupar su puesto en la gran tarea. Esta unificación que exijo en el nombre de España no quiere decir ni conglomerado de fuerzas, ni mera concentración gubernamental, ni unión pasajera.

Art 1.- Falange Española y Requetés se integran, bajo mi jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que de momento se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos.

Art 2.- Serán órganos rectores de la nueva entidad política nacional el Jefe del Estado, un Subsecretario o Junta Política y el Consejo Nacional.

Art 3.- Quedan fundidas en una sola Milicia Nacional las de Falange Española y de Requetés.

Salamanca, 19 de abril de 1937. Francisco Franco. BOE, 20 de abril de 1937

“El general Franco insiste en que vencerá. ¿Tendrá que matar a lo mitad de España? "Triunfaré cueste lo que cueste". (...)

Acabo de llegar de Tetuán donde he tenido una entrevista sensacional con el general Francisco Franco, jefe de os rebeldes españoles. Salí de su caluroso cuartel general con dos convicciones: 1.^a Realmente cree que tiene todavía lo posibilidad de dominar a la República. 2.^a Si considera posible el fracaso cercano tendrá la tentación de provocar un incidente internacional de lo mayor gravedad. A mi pregunta: ¿Ahora que el golpe ha fracasado en sus objetivos por cuánto tiempo seguirá la matanza? Contestó tranquilamente: ‘No habrá compromiso ni tregua, seguiré preparando mi avance hacia Madrid. Avanzaré —gritó—, tomaré la capital. Salvaré España del marxismo, cueste lo que cueste’. Le pregunté sí no había llegado el momento de los tablas. Me miró con lo que creo era auténtica sorpresa y dijo: ‘No, no ha llegado. He tenido dificultades, la desertión de la flota fue un

duro golpe, pero seguiré avanzando. Pronto, muy pronto, mis tropas habrán pacificado el país y todo eso (...) será pronto algo como una pesadilla”.

Pregunta: ¿Eso significa que tendrá que matar a la mitad de España? El general Franco sacudió la cabeza con sonrisa escéptica, pero dijo: “Repito, cueste lo que cueste (...)”

Pregunta: ¿Qué haría su gobierno si venciera? General Franco: ‘Yo establecería una dictadura militar y más tarde convocaría un plebiscito nacional para ver lo que el país quiere. Los españoles están cansados de política y de políticos (...)’

Pregunta: ¿Cómo consiguió usted colaborar con la República con aparente lealtad durante tanto tiempo? (Franco fue jefe de Estado Mayor en 1934 y 1935).

General Franco: “Colaboré realmente todo el tiempo en que pensé que la República representaba la voluntad popular”.

Pregunta: Y las elecciones de febrero, ¿no representaron la voluntad popular?

General Franco: “Los elecciones nunca la representan (...)”

Pregunta: ¿Pero cómo va a pacificar España si la matanza sigue? ¿No teme que una guerra civil prolongada destruirá a la República, destruirá el Ejército y la Marina y dejará el camino abierto al comunismo?

General Franco: “No. Los ejércitos se forjan en la guerra. Esta es la lucha entre la España verdadera y los marxistas”

News Chronicle, 29 de julio de 1936

TEXTOS SOBRE EL FRANQUISMO

1

“La grandeza y la decadencia de España coincide siempre con la unión o el divorcio de lo espiritual y lo nacional. Así, la unidad nacional que forjan nuestros Reyes Católicos va estrechamente unida a la unidad espiritual y a la expansión de nuestra fe, y a la lado de las banderas de nuestros capitanes marcha inseparable la Cruz del Evangelio.

Cuando, en cambio, nuestros valores espirituales sufren la enorme crisis de fines del siglo XVIII, con su invasión enciclopédica y sus logias masónicas, se resquebraja nuestra unidad y perdemos nuestro Imperio...

No es un capricho el sufrimiento de una nación en un punto de su historia; es el castigo espiritual, castigo que Dios impone a una vida torcida, a una historia no limpia...

Y es que España es la nación predilecta de Dios; sus grandes servicios a la Iglesia, por ningún pueblo igualada, no podían quedar sin recompensa; por ello, en medio de sus grandes crisis, no le faltó jamás su poderosa ayuda...”

Discurso de Franco. 1942

2

“Francisco Franco se encuentra por encima del hecho escueto, simple y narrativo. Torpeza sería situarle a la altura de Alejandro Magno, de Julio César... Es el hombre de Dios, el de siempre, el que aparece en el crítico instante y derrota a los enemigos, proclamándose campeón de la Milicia del Cielo y de la Tierra. Le pertenecen por tanto los títulos de Caudillo, Monarca, Príncipe y Señor de los ejércitos. En este día renovemos in mente la promesa de fidelidad a su persona y en nombre de Cristo perdonemos a los que no comprenden, no oyen y no ven. En este día, tenemos que contemplarnos pequeños, enanos, ridículos y patizambos”.

Editorial del 1-10-1959, día del caudillo, del diario oficial Arriba.

3

“Queremos una España fraternal, una España laboriosa y trabajadora, donde los parásitos no encuentren acomodo. Una España sin cadenas ni tiranías judaicas, una nación sin marxismo ni comunismo destructores, un Estado para el pueblo, no un pueblo para el Estado. Una España sin bandos políticos en constante guerra, sin preponderancias parlamentarias ni asambleas irresponsables. Queremos una España grande, fuerte y unida, con autoridad, con dirección y orden”.

Franco. 1939

1

4

“El oprobio de una escuela laica ha terminado. Para formar españoles hondos, creyentes y patriotas austeros España resurge, gloriosa, por el esfuerzo decidido y gigante de sus hijos, de los que murieron alegremente por ella, de los que por ella se sacrificaron y quisieron rendirle lo mejor y más espléndido de su vida. La Escuela tiene que recoger el ambiente heroico de las juventudes guiadas por el Caudillo a la victoria...

1a La reposición del Santo Crucifijo marca la apertura del curso, que será rápida e inmediata. 2a Además del retrato del Caudillo, habrá en el salón de clase una imagen de la Virgen, con preferencia de la Inmaculada, y en sitio preferente... 4a A la entrada en la escuela los niños saludaran con el tradicional "Ave María Purísima", siendo contestados por el maestro: "Sin pecado concebida"...

6a La ceremonia de colocar la Bandera antes de empezar las clases y arriarla al terminar, mientras se entona el Himno Nacional, es obligatoria para todas las Escuelas...

7a Con el fin de cumplir el precepto de oír misa los domingos, asistiendo los niños con sus maestros al frente, acudirán a la iglesia en que la celebren las Organizaciones Juveniles..."

Normas para la Escuela Primaria. 6 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

5

“El triunfo de las ideas liberales produjo mucho desorden y originó una política sectaria, representada por el ministro Mendizabal, que suprimió las órdenes religiosas de varones y, cometiendo además un robo enorme, vendió los bienes de la Iglesia” (...)

“Desde el primer momento, el gobierno republicano se mostró claramente sectario y antipatriótico, favoreció el judaísmo y a la masonería; persiguió a la Religión Católica y expulsó al Cardenal Primado; suprimió el Crucifijo en las escuelas; implantó el

laicismo, secularizó los cementerios, estableció el divorcio, legalizó el separatismo catalán y vasco, desorganizó y humilló al ejército”.

Contenidos para la enseñanza de la historia durante el franquismo

6

Tenéis que daros cuenta de que a las Camaradas de las Secciones Femeninas hay que formarlas y enseñarles nuestra doctrina sin apartarlas para nada de la misión colosal que, como mujeres, tienen en la vida. El verdadero deber de las mujeres para con la Patria es formar familias con una base exacta de austeridad y de alegría en donde se fomente todo lo tradicional, en donde se canten villancicos el día de Navidad alrededor de un Nacimiento y en donde, al mismo tiempo, haya una alegre generosidad de las acciones, en donde haya comprensión absoluta para las malas cualidades de los demás y haya, sobre todo, ausencia completa del chisme, de la pequeñez de espíritu... Así, pues, junto con la educación deportiva y universitaria, irá esa cosa que las prepare para que sean el verdadero complemento del hombre. Lo que no haremos nunca es ponerlas en competencia con ellos, porque jamás llegarán a igualarlos y en cambio pierden toda la elegancia y toda la gracia indispensable para la competencia. Y ya veréis como estas mujeres, formadas así con la doctrina cristiana y el estilo nacional sindicalista, son útiles en la Familia, en el Municipio y en el Sindicato”.

Discurso de Pilar Primo de Rivera 15-01-1938

7

“Acaso, ningún factor entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras Armas como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la independencia, en las guerras civiles que asolaron España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes, movidas, a su vez, por ocultos resortes internacionales...”

Ley de represión de la masonería y el comunismo (1 de marzo de 1940)

8

EL FUERO DE LOS ESPAÑOLES

“Art.1.- El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común.

Art. 6.- La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el

ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Art. 10.- Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia, el municipio y el sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las Leyes establezcan.

Art. 16.- Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las Leyes. El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas

3
fundacionales, que revestirán forma de Ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior...”

Francisco Franco. Boletín oficial del Estado. 18 de julio de 1945

9

Ley de Sucesión

Art. 6.- En cualquier momento el Jefe del Estado podrá proponer a las Cortes la persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente, con las condiciones exigidas por esta Ley, y podrá, asimismo, someter a la aprobación de aquéllas la revocación de la que hubiere propuesto, aunque ya hubiera sido aceptada por las Cortes. ...•

“Art. 9.- Para ejercer la Jefatura del Estado como Rey o Regente se requerirá ser varón y español, haber cumplido la edad de treinta años, profesar la religión católica, poseer las cualidades necesarias para el desempeño de su alta misión y jurar las leyes fundamentales, así como lealtad a los principios que informan el Movimiento Nacional...”

Francisco Franco. Boletín Oficial del Estado, 27 de Julio de 1947

10

“Ninguna demencia mayor como la de aquellos que quisieron instaurar un Trono condenando al ostracismo al Régimen y al Caudillo que acertó en la victoria y en la paz, restauró el orden y pacificó la Nación, para obtener el aprecio de quienes después de haber derrocado el Trono, saqueado el Erario nacional y destrozado la Patria, impenitentes en su despecho, ya que no pueden consumir sus planes siniestros, se contentarían por el momento con domesticar a su futura víctima... Si la monarquía ha de volver, ha de venir con Franco o no vendrá, con un sentido de continuidad, como una garantía de orden, como un atributo de nuestra inalienable victoria”.

Discurso del presidente de las Cortes, Esteban Bilbao: aprobación de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

11

“La Asamblea hace constar que en la Conferencia de Potsdam, los Gobiernos del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de la unión soviética declararon que no apoyarían una solicitud de admisión como miembro de las naciones Unidas hecha por el actual gobierno español, el cual, habiendo sido establecido con ayuda de las potencias del Eje, no reúne por razón de su origen, de su naturaleza, de su historia y de su íntima asociación con los Estados agresores, las cualidades necesarias para justificar su

adhesión”.

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 9 de febrero de 1946

12

“Otros intentan presentarnos ante el mundo como nazifascistas y antidemócratas...El abismo y diferencia mayor entre nuestro sistema y el nazifascista es la característica de católica del Régimen que hoy preside los destinos de España. Ni racismo, ni persecuciones religiosas, ni violencias sobre las conciencias, ni imperialismo sobre sus vecinos, ni la menor sombra de crueldad, tienen cabida bajo el sentido espiritual y católico que preside toda nuestra vida”.

FRANCISCO FRANCO, BOCE, no151, 14-5-1946

13

Convenio con EEUU

“Frente al peligro que amenaza al mundo occidental, los gobiernos de los EEUU y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional con medidas de previsión que aumenten su capacidad y la de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos altos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa, han convenido lo siguiente:

Art. 1.- En consonancia con los principios pactados en el convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa, estiman los gobiernos de los EEUU y de España que las eventualidades con que ambos países pudieran verse enfrentados aconsejan que sus relaciones se desenvuelvan sobre la base de una amistad estable, en apoyo de la política que refuerza la defensa de Occidente”.

14

Ley Orgánica del Estado (1962)

“Las Cortes se componen de los procuradores comprendidos en los apartados siguientes: a.- Los miembros del Gobierno b.- Los Consejeros Nacionales c.- El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el del Consejo de Estado, el del Consejo Supremo de Justicia Militar, el del Tribunal de Cuentas del Reino y el del Consejo de Economía Nacional. d.- Ciento cincuenta representantes de la Organización Sindical e.- Un representante de los municipios de cada provincia...y otro de cada uno de los municipios de más de trescientos mil habitantes... un representante por cada diputación provincial... f.- Dos representantes de la familia por cada provincia elegidos por quienes figuran en el censo electoral de cabezas de familia y por las mujeres casadas, en la forma que se establezca por la Ley... j.- Aquellas personas que por su categoría eclesiástica, militar o administrativa, o por sus relevantes servicios a la Patria, designe el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino hasta un número no superior a veinticinco... El Movimiento Nacional, comunión de los españoles en los principios de dicho Movimiento, informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles y, para el mejor servicio de la Patria, promueve la vida política en el régimen de ordenada

conurrencia de criterios...•El presidente del Gobierno habrá de ser español y será designado por el jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino”.

15

“¿Cómo puede formarse un nuevo gobierno para enfrentarse con las nuevas realidades? ¿Cuál será la organización política más adecuada para que este gobierno pueda contar en sus decisiones con la mayor participación individual o asociativa? Y, por último, en el momento de producirse la vacante previsible, ¿quién ha de ser el jefe del Estado que reúna las mejores condiciones para la acción de aquel gobierno y para contar con la máxima adhesión popular?”

Rafael Calvo Serrer. Diario de Madrid, 30 de Mayo de 1968. Este artículo motivó la suspensión por cuatro meses de dicho periódico•

16

“Quiero expresar en primer lugar que recibo de su Excelencia el jefe del Estado y Generalísimo Franco la legitimidad política surgida del 18 de julio de 1936, en medio de tantos sacrificios, de tantos sufrimientos, tristes, pero necesarios para que nuestra patria encauzase de nuevo su destino. España, en estos últimos años, ha recorrido un importantísimo camino bajo la dirección de Vuestra Excelencia. La paz que hemos vivido, los grandes progresos que en todos los órdenes se han realizado, el establecimiento de los fundamentos de una política social, son cimientos para nuestro futuro. El haber encontrado el camino auténtico y el marcar la clara dirección de nuestro porvenir son la obra del hombre excepcional que España ha tenido la inmensa fortuna de que haya sido y siga siendo por muchos años el rector de nuestra política. Pertenezco por línea directa a la Casa Real española, y en mi familia por designios de la Providencia, se han unido las dos ramas. Confío en ser digno continuador de quienes me precedieron... Las más puras esencias de nuestra gloriosa tradición deberán ser siempre mantenidas, pero sin que el culto al pasado nos frene en la evolución de una sociedad que se transforma con ritmo vertiginoso, en esta era apasionante en que vivimos. La tradición no puede ni debe ser estática, hay que mejorar cada día”.

Juan Carlos de Borbón, discurso de aceptación (1969)

17

El contubernio de Munich

“El Congreso estima que la integración, en forma de adhesión o de asociación, de todos los países a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa para España...”

•1o La restauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados. 2o.- La

6 efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de la libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa. 3o.- El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales. 4o.- El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios, por el de huelga. 5o.- La posibilidad de organizar corrientes de opinión y de partidos políticos...•El Congreso confía en que la evolución conforme a estas bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial, y toma nota de que los delegados españoles

expresan su convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esa evolución se haga de acuerdo con la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan,... y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo"

18

"1.- La formación de un gobierno provisional que sustituya al actual... 3.- La legalización de los partidos políticos sin exclusiones 4.- La libertad sindical y la restitución al movimiento obrero del patrimonio del Sindicato Vertical. 5.- Los derechos de huelga, de reunión, de manifestación pacífica y de libertad de prensa. 8.- La neutralidad y la profesionalidad, exclusivamente militar para la defensa exterior, de las fuerzas armadas. 9.- El reconocimiento, bajo la unidad del Estado español, de la personalidad política de los pueblos catalán, vasco y gallego y de las comunidades y regiones que lo decidan democráticamente. 10.- La separación de la Iglesia y del Estado..."

Programa de la Junta Democrática (1974)

19

"Establecer y organizar un régimen democrático y pluralista, con estructura federal del Estado. Liberación inmediata de los presos políticos y sindicales y regreso de los exiliados. Restablecimiento de la libertad de asociación y el derecho de huelga, así como la libertad de expresión, reunión y manifestación.. Supresión de los tribunales especiales y de todos los organismos y medios de carácter represivo... Conscientes de la existencia de nacionalidades y regiones con una personalidad... reconoce su derecho a la autodeterminación y a la formación de organismos de autogobierno..."

Programa de la Plataforma (1974)

20

"Reclamamos el derecho a esgrimir, frente a las banderas rojas, las banderas de esperanza y realidades que izamos el 18 de julio de 1936, aunque a ello se opongan los falsos liberales o quienes, infiltrados en la Administración o en las esferas del poder, sueñan con que suene vergonzante la campanilla para la liquidación en almoneda del régimen de Francisco Franco. Nos incumbe un grave compromiso en esta hora; os diré más; nos incumbe la misma responsabilidad que por razones de honor nos echó al monte en 1936. Hemos de mantener la vigilancia permanente ordenada por Franco sobre aquellos que, por su ideología, son enemigos conjurados de España".

Palabras de José Antonio Girón de Velasco. Diciembre de 1975